



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 686 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 11906/2017, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, Dra. Natalia Molina solicita la designación interina de la agente Candela López Manetto en el cargo de Secretaria Privada y la promoción interina de la agente Belén de los Ángeles Yuli al cargo de Escribiente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRL/OD N° 178/2017 que el cargo de Secretaria Privada interina se encuentra sin cubrir en virtud del pase y promoción de la agente Ana Clara Tipitto al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, conforme Resolución de Presidencia N° 675/2017. En cuanto a su cobertura efectiva se encuentra designado Fernando de la Cruz Molina Pico, conforme Resolución de Presidencia N° 1248/2014. Actualmente el mencionado se encuentra con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Res. Pres. 547/2016.

Que la agente López Manetto se desempeña actualmente como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 81/2016.

Que para ocupar el cargo de Escribiente que dejaría vacante la agente López Manetto la Sra. Magistrada propone a la agente Belén de los Ángeles Yuli, quien se desempeña actualmente en el cargo de Auxiliar interino, conforme Resolución de Presidencia N° 132/2017. En cuanto a su cobertura efectiva se encuentra designado el agente Damián Ghibaud, conforme Resolución de Presidencia N° 1248/2014. Actualmente el mencionado se desempeña en el cargo de Oficial en el mismo Juzgado, conforme Res. Pres. N° 277/2015.

Que la Dra. Molina solicita que la propuesta en cuestión se haga efectiva a partir de la fecha en que la agente Tipitto pase a prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 407/06- 2017.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Designar, a partir del 15 de junio de 2017, a la agente Candela López Manetto, Legajo N° 5934, en el cargo de Secretaria Privada en el en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción de la agente Ana Clara Tipitto, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Fernando de la Cruz Molina Pico, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Promover, a partir del 15 de junio de 2017, a la agente Belén de los Ángeles Yuli, Legajo N° 6712, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Candela López Manetto, y/o mientras se extienda el pase interino del agente Nicolás Alfonso Camblong, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Damián Ghibaudo, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 686 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires